ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 211/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de octubre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

<u>VISTO:</u> El Expte Nº 33.378/14- T.C, caratulado: CASA DEL CHUBUT S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014 SAF 11 J 10 FF 111; y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables de la Jurisdicción 10 –SAF 11- CASA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en 2016 de la Cuenta de Presupuesto- Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 19 de Octubre de 2017, la Sra .Relatora Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en 2016 de la Cuenta de Presupuesto- Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 10 – SAF 11- CASA DEL CHUBUT, presentada por los responsables por un total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 83.404,70).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalia Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dra. LORENA CORIA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES